Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SETENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (73-2025), SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA ENTIDAD SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS",EVENTO DE COTIZACIÓN NÚMERO EC GUION CERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICINCO (EC-010-2025).----------

En la ciudad de Guatemala, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), NOSOTROS: **KAREN ELIZABETH REYES CRÚZ**, de cincuenta y tres (53) años de edad, soltera, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación **-DPI-** con Código Único de Identificación **-CUI-** dos mil quinientos noventa y seis espacio veintidós mil cuatrocientos diecinueve espacio cero ciento uno **(2596 22419 0101)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** de la República de Guatemala, en mi calidad de Viceministra Administrativa-Financiera, lo que acredito con mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y acta de toma de posesión del cargo número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025) de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), actuando por delegación de la autoridad superior, de conformidad con lo establecido en el artículo uno (1) del Acuerdo Ministerial número seiscientos veinticuatro guion dos mil veinticuatro (624-2024) de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), y el artículo uno (1) del Acuerdo Ministerial número seiscientos cincuenta y dos guion dos mil veinticuatro (652-2024) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; entidad con número de registro de cuentadancia dos mil veinticinco guion cien guion ciento uno guion dieciocho guion cero cero cuatro (2025-100-101-18-004), señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

emplazamientos, la sede actual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicado en la séptima (7ma.) avenida tres guion treinta y tres (3-33) de la zona nueve (9), Oficina setecientos dos (702), séptimo (7mo.) nivel del Edificio Torre Empresarial, ciudad de Guatemala; y por la otra parte, **CARLOS RENÉ GARCÍA LEIVA,** de setenta y seis (76) años de edad, casado, Ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación **-DPI-** Código Único de Identificación **-CUI-** número dos mil cuatrocientos sesenta y seis espacio treinta y cinco mil seiscientos veintidós espacio cero cuatrocientos dieciséis **(2466 35622 0416)** extendido por el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de, **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con: **I)** Fotocopia Legalizada del Acta Notarial de mi nombramiento de fecha once (11) de junio del año dos mil veinticinco (2025), autorizada en la ciudad de Guatemala por la Ana Beatriz Cruz Melgar que contiene el nombramiento como **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de la República de Guatemala; bajo el número de registro setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres (798673), folio seiscientos ochenta y tres (683), del libro ochocientos cuarenta y nueve (849) de Auxiliares de Comercio; **II)** Fotocopia Legalizada de **Patente de Comercio de Empresa** inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con registro número trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete (360437), folio trescientos nueve (309) del libro trescientos veintidós (322) de Empresas Mercantiles; **III)** Fotocopia Legalizada de **Patente de Comercio de Sociedad** inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con registro número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), folio novecientos veintiocho (928), del libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades; y **IV)** Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) con Número de Identificación Tributaria **-NIT-** treinta y siete millones trescientos noventa y un mil novecientos diecisiete (37391917); cuya sede social se encuentra ubicada en la catorce (14) avenida siete guion

doce (7-12), zona catorce (14), Empresarial La Villa, Bodega veintitrés (23) del municipio y departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos; de la misma manera podré ser notificado de los actos que se deriven del presente contrato vía electrónica a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Ambos otorgantes de manera expresa manifestamos: **a)** Ser de los datos de identificación personal antes indicados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Haber tenido a la vista la documentación relacionada en este instrumento; **d)** Que las representaciones que ejercitamos son amplias y suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato; y **e)** Que en adelante, nos denominaremos **"EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA",** respectivamente. Los otorgantes convenimos en suscribir el presente Contrato Administrativo de **"ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS", EVENTO DE COTIZACIÓN NÚMERO EC GUION CERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICINCO (EC-010-2025)"**, ajustándonos a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en: **a)** Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; **b)** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de la Presidencia de la República y sus reformas; **c)** Normas de Transparencia en los procedimientos de Compra o Contratación Pública, Acuerdo Ministerial Número veinticuatro guion dos mil diez (24-2010) del Ministerio de Finanzas Públicas; **d)** Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Resolución Número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) del Ministerio de Finanzas Públicas; y **e)** Lo establecido en las Bases del Evento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)** Copia del Acta número

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Guatemala, 9 de diciembre de 2025
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

doscientos trescientos treinta y ocho guion dos mil veinticinco **(338-2025),** de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), contenida en los folios del sesenta y seis (66) al setenta y cuatro (74), útiles es un solo lado, del Libro de Actas del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos ochenta mil seiscientos cuarenta (L2 80,640), suscrita por los miembros de la Junta del Evento de Cotización número EC guion cero diez guion dos mil veinticinco (EC-010-2025), en la cual en su punto SÉPTIMO, literalmente consigna los siguiente: ***"SÉPTIMO:*** *La Junta de Cotización en base a las consideraciones realizadas en los pintos que anteceden y lo establecido en los Artículos 10, 11, 19, 26, 27, 28, 33, 35, 36, 42 de la Ley de Contrataciones del Estado; 10, 18, 19, 20, 21, de su Reglamento y los documentos de Cotización correspondientes, de manera unánime* ***RESUELVEN: I) ADJUDICAR,*** *el Proceso de Cotización número EC guion cero diez guion dos mil veinticinco (EC-010-2025), correspondiente a la* ***"ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS",*** *publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado -Guatecompras-, con Número de Operación Guatecompras -NOG- 27556336,* ***por un monto total de SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 660,660.00) a la entidad SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA*** *al cumplir satisfactoriamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en el presente proceso y obtener los CIEN PUNTOS (100) según los criterios de calificación establecidos en los Documentos de Cotización."* **b)** Resolución número un mil quinientos setenta y seis guion dos mil veinticinco (1576-2025), de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), suscrita por la Viceministra Administrativa Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Karen Elizabeth Reyes Crúz, y refrendada por el Secretario General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Santos Sajbochol

Gómez, por medio de la cual *"**RESUELVE PRIMERO.** Aprobar lo actuado por la Junta de Cotización mediante el Acta número trescientos treinta y ocho guion dos mil veinticinco (338-2025) de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a través de la cual la Junta de Cotización resolvió Adjudicar el PROCESO DE COTIZACIÓN No. EC-010-2025, DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS", con Número de Operación Guatecompras, NOG 27556336, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos y especificaciones del presente proceso."* **TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y quedan incorporados al mismo los siguientes documentos: **a)** Documentos del proceso de Cotización identificado con el NOG veintisiete millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y seis (27556336); **b)** Oferta presentada por "**EL CONTRATISTA**"; **c)** Otros documentos que regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este contrato, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último. **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS, que se describe en la cláusula SÉPTIMA y que deberán entregarse como se establece en las especificaciones generales y técnicas de los correspondientes documentos de Cotización y que **"EL CONTRATISTA"** aceptó y amplió en la oferta presentada, además de las instrucciones y órdenes emanadas de la supervisión designada para el presente contrato. **QUINTA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, PLAZO CONTRACTUAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO. a) Tiempo y lugar de entrega:** El plazo de implementación e inicio de la prestación de los servicios de las licencias es de un (1) día hábil, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la aprobación del contrato por medio

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

OLIVEROS DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

de su publicación en el NOG correspondiente. Las licencias serán entregadas en la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por los medios que correspondan (física o electrónicamente). **b) Plazo contractual:** El plazo de prestación del servicio será de doce (12) meses comprendidos a partir del día hábil siguiente de la emisión del acta en la cual consta la instalación, configuración o implementación de los servicios. **c) Vigencia.** El presente contrato estará vigente desde su aprobación hasta la aprobación de la liquidación conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.** El contrato podrá prorrogarse a solicitud de **"EL MINISTERIO"** y/o **"EL CONTRATISTA"** por una sola vez, por el mismo plazo o menor, conforme lo que fuera aplicable según lo regulado en los artículos cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y, cuarenta y tres (43) de su Reglamento. **SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FINANCIAMIENTO. a) MONTO.** El monto total del presente contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es de **SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 660,660.00),** el cual se desglosa de la siguiente forma: ----------

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Precio Unitario (Q)	Precio Total (Q)
Licencias de software de seguridad de endpoints y servidores de aplicaciones con respuesta y detección extendida de amenazas (XDR) y capacidades de correlación de eventos y herramientas de monitoreo avanzadas y centralizadas. Con vigencia de un año.	Unidad	1500	Q 440.44	Q 660,660.00

El monto citado es fijo e inalterable, por lo que **"EL CONTRATISTA"** no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este contrato. **b) FINANCIAMIENTO:** El pago del presente contrato se hará con cargo de la partida presupuestaria siguiente: dos mil veintiséis guion once millones ciento treinta

mil cero diez guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero ocho guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion once **(2026-11130010-01-00-000-008-000-158-0101-011)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en vigencia, o las que en el futuro pudieran corresponder. **OCTAVA: FORMA DE PAGO**. El pago lo efectuará la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en un único pago conforme la recepción a satisfacción por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora, quienes trasladarán la documentación dentro del plazo establecido en el artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se hará en quetzales, moneda nacional, mediante la modalidad de acreditación a cuenta de depósitos monetarios, que para el efecto proporcione "**EL CONTRATISTA**", previa presentación de la documentación siguiente: **a)** Factura electrónica en línea (FEL) de "**EL CONTRATISTA**" conforme a las regulaciones Tributarias a nombre del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil dieciséis guion ocho (344016-8) con dirección en la séptima (7ma.) avenida tres guion treinta y tres (3-33) zona nueve (9), ciudad de Guatemala; **b)** Garantía de Calidad o Funcionamiento; **c)** Documento de garantía que cubra el plazo de vigencia de las licencias y el compromiso de la asistencia técnica sin costo adicional, firmado por el propietario o representante legal; **d)** Documento de recepción a entera satisfacción de las licencias, firmado por el Director de Sistemas de Información del Ministerio, adjuntando la documentación necesaria que evidencie la recepción; y **e)** Certificación o copia certificada del Acta de Recepción de la Comisión Receptora y Liquidadora. **NOVENA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN. a) RECEPCIÓN.** La Comisión Receptora y Liquidadora deberá elaborar el acta de recepción de la ADQUISICIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SERVIDORES DE APLICACIONES CON RESPUESTA Y DETECCIÓN EXTENDIDA DE AMENAZAS (XDR) Y CAPACIDADES DE CORRELACIÓN DE EVENTOS Y HERRAMIENTAS DE MONITOREO AVANZADAS Y CENTRALIZADAS, en la que se dejará constancia de la recepción a satisfacción de la entrega, siempre que el

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

mismo llene los requisitos determinados en los documentos y el presente, dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación del nombramiento. **b) LIQUIDACIÓN**. Después que el servicio, objeto del contrato haya sido recibido la Comisión Receptora y Liquidadora correspondiente en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a **"EL CONTRATISTA"**; elevará a la Autoridad correspondiente para que apruebe su conclusión dentro del mes siguiente de recibida. Si transcurrido los noventa (90) días la Comisión Receptora y Liquidadora no ha suscrito el acta, **"EL CONTRATISTA"** puede presentar un Proyecto de Liquidación, el cual será aprobado dentro del mes siguiente de recibida, y si esto no fuera así, se tendrá por resuelto favorablemente. **DÉCIMA: OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES APLICABLES A EL CONTRATISTA. a) OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA"** está obligado a ejecutar el servicio, objeto del contrato ajustándose estrictamente a este contrato, las especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, y otros documentos que forman parte de este, dentro del plazo contractual, en el lugar indicado en este contrato. **b) PROHIBICIONES.** Queda terminantemente prohibida la intermediación financiera a través de la subcontratación de un tercero. Asimismo, a **"EL CONTRATISTA"** le queda prohibido ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma los derechos y obligaciones objeto de este contrato. **c) SANCIONES. I)** De conformidad con el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo sesenta y dos Bis (62Bis) de su reglamento, en caso de que por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** entregue las licencias del servicio objeto del contrato posteriormente al vencimiento del plazo contractual se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso de la forma que allí se establece **II)** De conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** contraviniere total o parcialmente el contrato, perjudicando a **"EL MINISTERIO"** variando la calidad o cantidad del objeto del contrato, se sancionará con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL**

MINISTERIO. "El MINISTERIO", de la forma que se establece en este contrato, está obligado a prestar la colaboración necesaria a **"EL CONTRATISTA"** para que éste ejecute el objeto, a vigilar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del contrato y remunerar a **"EL CONTRATISTA"** de la forma convenida. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "El MINISTERIO"** tendrá derecho a suspender, rescindir y/ o dar por terminado el contrato: **a)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo; **b)** Por deficiencias o incumplimiento en la entrega debidamente demostrados; **c)** Por situaciones imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor que hicieren inconveniente y/o imposible la adquisición del servicio objeto de este contrato; **d)** Por mutuo acuerdo; **e)** Por decisión unilateral de **"EL MINISTERIO"**. **DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS Y RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO. a) CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes derivadas del contrato serán resueltas directamente por **"EL MINISTERIO"** y **"EL CONTRATISTA"** con carácter de conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la diferencia se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo. **b) RENUNCIA AL FUERO DE SU DOMICILIO. "EL CONTRATISTA"** renuncio expresamente al fuero de mi domicilio y acepto someterme al tribunal que elija **"EL MINISTERIO"**, por lo que **"EL CONTRATISTA"** señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la catorce (14) avenida siete guion doce (7-12), zona catorce (14), Empresarial La Villa, Bodega veintitrés (23) del municipio y departamento de Guatemala obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que a falta de dicho aviso por escrito, se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se practiquen en el lugar señalado. **DÉCIMA CUARTA: COHECHO.** Yo, **CARLOS RENÉ GARCÍA LEIVA,** con la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal; adicionalmente, conozco las normas

SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.
19 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-9191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

Licda. Karen Elizabeth Reyes Cruz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de **"EL MINISTERIO"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD O FUNCIONAMIENTO:** Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato con las siguientes características: **I)** Formalizada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y cubrir las fallas o desperfectos que aparecieren durante la entrega de las licencias **II)** A favor de **"EL MINISTERIO"** mediante depósito en efectivo o póliza de fianza (seguro de caución), esta última extendida por una entidad debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala; **III)** Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. **b) GARANTÍA DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO:** Tratándose de bienes y suministro, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento. La garantía de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de las licencias y bajo lo establecido en el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN.** Para que este contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la autoridad correspondiente de **"EL MINISTERIO"**, de conformidad con los artículos cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y cuarenta y dos (42) de su Reglamento. **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** Ambos otorgantes procedemos a leer íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel con membrete del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impresas en ambos lados.

SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.
14 Avenida 7-12 Zona 14
Empresarial La Villa Bodega No. 23
Guatemala, Guatemala
PBX: 2326-8191
Carlos René García Leiva
Representante Legal

Licda. Karen Elizabeth Reyes Crúz
Viceministra Administrativa Financiera
Ministerio de Trabajo y Previsión Social